NOTA ACLARATORIA N°1

INVITACION A LICITAR

URU/14/003-878 Selección de Empresa para el *"Suministro y Colocación de Areas de Juego"*

Gobierno de Canelones

Con fecha 2 de diciembre de 2019, se recibieron las siguientes consultas las cuales se transcriben a continuación con sus correspondientes respuestas:

EMPRESA A

CONSULTA 1: "Buenas tardes, soy XXXXXX de la empresa XXXX licitando para este proyecto se me vienen algunas dudas acerca de la instalación, ya que debemos cotizar la instalación de los juegos, lo más importante es saber en que tipo de suelo se realizará dicha instalación.
Ya que no es lo mismo, hacerlo en pasto o arena, que en una base de hormigón.
Además de los juegos, para cotizar el pavimento in situ siempre debe realizarse sobre una base de hormigón con ciertas características, no es igual que estas superficies sean proporcionadas por la empresa constructora, ya que son obras civiles y las empresas de juegos de exterior, vayamos a instalar dichos juegos, en los espacios habilitados para ello.
Por favor, aclarar este tipo de dudas es muy importante para nosotros ya que los presupuestos varían mucho si se necesita comprar materiales de construccion, contratar mano de obra para realizar estos trabajos y luego poder instalar los juegos."
RESPUESTA 1: de acuerdo a lo indicado en la sección 3 (Memoria Constructiva Particular), nº4: "El oferente deberá cotizar el suministro y colocación de piso de caucho granulado anti golpes ejecutado en sitio sobre una sub-base de hormigón pobre. En la propuesta se deberá incluir el diseño y desarrollo ejecutivo del mismo, así como la muestra disponible de los colores designados para cada sector. La empresa adjudicataria de juegos deberá definir las cimentaciones de los mismos.
La empresa encargada de la ejecución de obra gruesa del predio (a partir de ahora Constructora) será la encargada de ejecutar la regularización con tosca compactada en la superficie destinada a zona juegos."
La Empresa oferente deberá ejecutar la sub-base de hormigón y piso de caucho in situ.

EMPRESA B

CONSULTA 1: **Ofertas alternativas** De acuerdo a lo que dice el pliego: "A menos que se especifique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nº 5 y nº 6), no se tomarán en consideración las Ofertas alternativas. Cuando las condiciones de admisión se cumplan, o cuando las justificaciones se hayan establecido con claridad, la Intendencia se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una Oferta alternativa". Es posible poder presentar alternativas de modo que puedan elegir?

RESPUESTA 1: De acuerdo a lo indicado en el Pliego HdD, nº 5 y nº 6

HdD nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos
5	C.20	Condiciones de presentación de Ofertas alternativas para partes o subpartes de los requisitos totales	No permitidas
6	C.20	Ofertas alternativas	No serán tenidas en cuenta

CONSULTA 2: Se podrá cotizar de diferentes formas?
Es decir los juegos modalidad DAP U$S
El piso insitu modalidad U$S MAS IVA
El armado e instalacion de los juegos en $ mas iva
RESPUESTA 2: De acuerdo a lo indicado en Pliego, la cotización y pago podrá realizarse en indistintas monedas. Se deberá tener en cuenta que a efectos de la comparación de ofertas (para adjudicación), será utilizado el tipo de cambio de las Naciones Unidas, cotización diciembre, el cual es de $37.955.

CONSULTA 3: Según lo que se lee en el pliego, no está claro si es necesario que quienes armen é instalen los juegos sean una empresa constructora constituída como tal, ya que se entiende que el armado é instalado de los juegos no es una obra, sin embargo en el pliego se refiere a que sí lo es. Por favor aclarar si es necesario que lo antes mecionado deba ser realizado unicamente por empresa constructora.
RESPUESTA 3: No se requiere que la empresa sea una empresa constructora.

CONSULTA 4: Cuál es la garantía de ejecución ? De acuerdo a lo que dice en el pliego :
C.15.2 Última fecha prevista para el inicio de las obras. La obra comenzará una vez firmado el contrato, habiendo presentado previamente o al momento de la firma del contrato, la Garantía de Ejecución correspondiente y habiendo finalizado la licencia de la construcción.
RESPUESTA 4: De acuerdo a lo indicado en Pliego HdD, nº 14

HdD	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos
14	F.37	Garantía de Ejecución Fiel Cumplimiento de Contrato	Obligatoria Monto: 5% del valor del contrato, con validez abierta, hasta la recepción definitiva de las obras. Formulario: Sección 8 de la IAL. La misma será presentada antes o a la firma del contrato correspondiente, la cual será devuelta una vez dada a la empresa la recepción definitiva de las obras. La garantía (póliza o aval bancario) será en Pesos Uruguayos, emitida por un banco legalmente establecido y ejecutable en la República Oriental del Uruguay.

CONSULTA 5: En la hoja de datos en el punto F34 CRITERIOS DE EVALUACION aparecen criterios haciendo referencia en todo momento a que se realizaran obras, por ende que lo realiza una empresa constructora. Nuevamente consulto si es imprescindible que para esta licitación sea necesario presentarse junto a una empresa constructora?
FORMULARIO CORRESPONDIENTE A DIRECTOR DE OBRA PRESENTAR
3.02 TÍTULO HABILITANTE DE DIRECTOR DE OBRA PRESENTAR COPIA
3.03 FORMULARIO - ANTECEDENTES DEL DIRECTOR DE OBRA CV
3.04 ACEPTACIÓN DE DIRECTOR DE OBRA DE RESPONSABILIDADES EN OFERTA FIRMA EN FORMULARIO.
3.05 FORMULARIO TÍTULO HABILITANTE DE TÉCNICO PREVENCIONISTA
PRESENTAR
3.06 ACEPTACIÓN DE TÉCNICO PREVENCIONISTA DE RESPONSABILIDADES EN OFERTA FIRMA EN FORMULARIO.
RESPUESTA 5: Se necesita responsable técnico (Director de Obra y Técnico Prevencionista) para las obras civiles.

EMPRESA C

CONSULTA 1: ….."La consulta consiste en que en dicho llamado, se solicita cotizar un piso de caucho reciclado vulcanizado in-situ y es nuestro deseo poder ofrecer para esa misma aplicación, alguno de nuestros modelos de pisos flexibles anti-impacto xxxxxxxx y que tenemos instalados en varios municípios de Canelones, en colegios, y CAIF……"
RESPUESTA 1: se solicita la ejecución de piso de caucho hecho en sitio. Ver Memoria Constructiva Particular, nº 4: EJECUCIÓN DE PAVIMENTO EN CAUCHO HECHO EN SITIO.

Montevideo, 9 de diciembre de 2019.